

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Firmado el contrato de asistencia técnica para la elaboración del Plan de Discapacidad de Navarra 2018-2022

El plan permitirá dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad de toda Navarra

Martes, 02 de enero de 2018

El pasado martes 26 de diciembre el Departamento de Derechos Sociales, a través de la Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales ha procedido con la empresa Ilunion Tecnología y Accesibilidad, S.A. a la firma del contrato de asistencia técnica para la elaboración del Plan de Discapacidad de la Comunidad Foral de Navarra que abarque el período 2018-2022. El anterior Plan Integral de Atención a las personas con Discapacidad englobaba el período 2010-2013 y desde entonces la Comunidad Foral no dispone de un documento que aglutine el conjunto de programas, proyectos, recursos y medidas adoptadas en el ámbito de la discapacidad en Navarra.



El plan partirá de un diagnóstico previo.

La contratación de esta asistencia tiene como objetivo diseñar el conjunto de programas, proyectos, recursos y medidas que deben adoptarse en el ámbito de la discapacidad en la Comunidad Foral en los próximos cuatro años. Debe ser un Plan que permita dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad en todo el territorio navarro y que integre todas las recomendaciones y consensos internacionales, en particular la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 y la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020.

El Plan debe partir de un diagnóstico previo, que incluya una evaluación sintética del anterior Plan, y un análisis de la atención que se

presta actualmente y de cómo la perciben los destinatarios. Debe permitir diseñar una programación coherente en consecuencia, tanto en las líneas y objetivos que persiga como en la relación con los actores implicados en este ámbito. Paralelamente es preciso realizar una planificación real y sostenible de dicha política, con unos indicadores adecuados al respecto, siempre teniendo en cuenta en todo el proceso la perspectiva de incorporar las líneas estratégicas que en materia de discapacidad apunta el Acuerdo Programático del Gobierno de Navarra para la legislatura 2015-2019.

El producto final es el documento que recoja el Plan de Discapacidad de Navarra para el período 2018-2022. Para el seguimiento y supervisión del proceso se constituirá la Unidad de Gestión de la Planificación de Discapacidad. Este grupo de trabajo estará constituido por personal técnico de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP) y del Observatorio de la Realidad Social, ambos del Departamento de Derechos Sociales.

Este proceso de planificación cuenta con tres fases: Fase I Diagnóstico del Plan; Fase II Presentación del informe borrador del Plan, y Fase III Informe final (Plan de Discapacidad).

En la primera fase, en un plazo máximo de 5 meses se deberá entregar el diagnóstico completo; no obstante, éste tendrá una entrega parcial previa en un plazo de 3 meses desde el inicio del contrato. Este documento parcial deberá contener datos consistentes en cuanto al Análisis general de la discapacidad en Navarra (aspectos socio-demográficos), Análisis DAFO de la atención a la discapacidad en Navarra, Análisis comparado de nuevos modelos de atención a la discapacidad a nivel nacional y europeo y Análisis histórico sobre la política de discapacidad de Navarra.

En la segunda fase, en un plazo máximo de 3 meses tras presentar el diagnóstico, la empresa adjudicataria deberá entregar a la Unidad de Gestión de la Planificación un borrador del Plan de Discapacidad. Este documento seguirá las pautas establecidas en la tabla del epígrafe 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Por último, en la tercera fase, el informe borrador del Plan se someterá a exposición pública y a un proceso de participación ciudadana. En este proceso se contactará con entidades sociales, unidades técnicas concernidas de la Administración Foral y de otras administraciones, personas con discapacidad, y sociedad en general, para consensuar y recoger aportaciones al plan propuesto. Tras el análisis de las propuestas que se recojan del proceso participativo, se elaborará y presentará el informe final (en un plazo máximo de 2 meses desde la entrega del informe borrador). El informe final constituirá el Plan de Discapacidad.

La licitación se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el pasado 17 de agosto. El precio de licitación máximo (IVA excluido) fue de 73.805,09 euros, para un período de ejecución de 10 meses desde la firma del contrato. Se presentaron cinco empresas y tras la valoración técnica y económica, la adjudicación del contrato (por un importe de 62.512,91 € (IVA incluido) ha recaído en *Ilunion Tecnología y Accesibilidad, S.A.* Esta empresa tiene una larga trayectoria de asesoramiento a administraciones autonómicas y elaboración de estudios en materia de discapacidad.